



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

San Borja, 11 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000133-2022-D-FMV/UNMSM

Visto el expediente digital F08B1-20220000061, de fecha 02 de marzo de 2022, sobre aprobación de la Propuesta de las Disposiciones sobre Examen de Aplazados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000056-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 30 de enero del 2021, aprueba la conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria a partir del lunes 18 de enero del 2021;

Que mediante oficio N° 000074-2022-EPMV-FMV/UNMSM de fecha 03 de marzo del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Dr. Alexei Vicent Santiani Acosta, solicita elevar al Consejo de Facultad para su aprobación la Propuesta de las Disposiciones sobre Examen de Aplazados 2022 acordada en sesión ordinaria del Comité de Gestión de Escuela de fecha 02 de marzo del presente año, que serán aplicados de manera excepcional a los estudiantes del Régimen Anual y Semestral.;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria del 03 de marzo de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar las Disposiciones sobre Examen de Aplazados 2022, que en anexo foja uno (01), forma parte de la presente resolución.
- 2.° Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO
DECANO

ADC/mrm





Disposiciones sobre Examen de Aplazados

1. El examen de aplazados se realizará en forma excepcional los días 11 y 12 de abril del 2022, de acuerdo al Cronograma de Actividades establecido por el Vicerrectorado Académico de Pregrado (RR N°001404-2022-R).
2. Los estudiantes que hayan desaprobado alguna asignatura durante los periodos académicos anual 2021 o semestral 2021-I ó 2021-II tendrán derecho a rendir el examen de aplazados, siempre y cuando no se haya programado el curso de nivelación de dicha asignatura en el periodo 2022-0.
3. El docente Responsable de la asignatura durante los periodos académicos anual 2021 o semestral 2021-I ó 2021-II será el responsable de tomar el examen de aplazados con la coordinación de un docente en representación de la EPMV para velar por el cumplimiento del presente Reglamento.
4. Los alumnos que deseen rendir el examen de aplazados, deberán registrarse en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria entre los días 28 de marzo al 1 de abril vía correo electrónico (ep.veterinaria@unmsm.edu.pe). De acuerdo a la directiva de la SUNEDU el creditaje a dar en estos exámenes no excederá los 11 créditos (creditaje máximo en los cursos de verano).
5. La EPMV publicará oportunamente la fecha y hora para el examen de aplazados de cada asignatura. Los profesores responsables de asignaturas crearán una sesión de Meet y realizarán las invitaciones a los estudiantes registrados y al docente representante de la EPMV.
6. El examen de aplazados será sobre todo el curso y no tendrá una duración mayor a 2 horas. El número de preguntas será proporcional al contenido de cada unidad señalado el silabo respectivo.
7. Las notas se deberán publicar en un periodo no mayor a 48 horas luego de realizado el examen.
8. La nota del curso, en el caso de aprobar el examen, no excederá de once (11). Esta nota será la nota única y final de la asignatura, no será promediada con ninguna otra nota. En caso de desaprobado, se colocará la nota obtenida (0-10) y aquellos alumnos que no se presenten obtendrán la nota mínima (0).
9. Durante la realización del examen los estudiantes deberán mantener su cámara encendida, y el profesor responsable de la asignatura deberá grabar el examen como evidencia de su realización.

Nota: Los estudiantes del 5to año deben regirse a las disposiciones para el examen AD-HOC que se encuentran en el Reglamento de Matrícula Pregrado (Anexo 03), aprobado con Resolución Rectoral N° 01163-R-17.

<https://sum.unmsm.edu.pe/reglamentomat.htm>



PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE EXAMEN DE APLAZADOS

Los Estudiantes que aplicarán el examen de aplazado deben consignar lo siguiente:

- SOLICITUD SIMPLE
- REPORTE DE NOTAS
- RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE EXAMEN DE APLAZADOS (CÓDIGO 081-004) S/. 30.00 - Banco Pichincha